

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO, PROVINCIA DE SEGOVIA EL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa

D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Moisés García Cardona

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D^a Verónica Delgado Alonso

Navas en Común

D. Santiago Merayo Martínez

Excusan asistencia:

D^a Blanca Bueno Ramiro

D^a Inmaculada Bravo Cáceres

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19:00 horas del día veintiséis de enero de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria de convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa somete a la aprobación por los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2022 y extraordinaria de 5 de enero de 2023, que son aprobadas por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PRESUPUESTO DE 2023.

Se da cuenta del expediente tramitado para la modificación de créditos en el Presupuesto de esta Corporación para el actual ejercicio y se tiene en cuenta que las modificaciones que se proyectan corresponden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio, todas ellas con cargo al remanente de tesorería, una vez desaparecidos los límites de regla de gasto para este ejercicio; necesidades que son expuestas con detalle por la Sra. Alcaldesa. Se da cuenta de que no ha sido contraída ni liquidada ninguna obligación que exceda de los créditos disponibles tras su redacción, justificándose que los ingresos presupuestarios se vienen realizando con normalidad; que en caso de romper el equilibrio presupuestario en la liquidación del presupuesto sería preciso un plan de saneamiento financiero presupuestario, con las excepciones establecidas para el año 2023

El Sr. Merayo pide que se valore la inclusión de placas solares en la cubierta del padel.

Acto seguido, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos en el presupuesto general de la Corporación número 1/2023 por los propios conceptos y cuantías en euros que en el mismo se hacen constar:

Incrementos en partidas del presupuesto, en euros:		
1532. 609.02	Pavimentaciones	37.000
160.619	Saneamiento	5.000

Total **42.000 €**

Nuevas partidas en el presupuesto, en euros:

152.622	Acondicionamiento de edificio calle Caño	12.000
162.622.01	Mejoras Área compostaje	11.000
342.622	Cubierta de pádel	99.000
452. 632	Acondicionamiento de presa	15.000
	Total	137.000

Partida de donde procede la financiación.

Remanente de Tesorería a 31-12-2022	179.000
Total	179.000 euros.

Tercero: Que el referido expediente se exponga al público por el plazo de 15 días, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo sobre Haciendas Locales, con la advertencia de que si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, debiendo procederse en tal caso a su publicación, resumido a nivel de capítulos, en el citado Boletín.

Cuarto: Que en caso de que se presenten reclamaciones, se elevará nuevamente al pleno para la resolución definitiva.

3.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CREACIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Por la Alcaldía se ha adoptado el siguiente Decreto: Solicitud de creación de escuela infantil municipal

El Ayuntamiento dispone de un edificio destinado a Guardería municipal apto para su transformación en una unidad mixta de Escuela Infantil, así como de los medios materiales y humanos para su puesta en marcha, siempre que cuente con la colaboración económica de la Junta de Castilla y León.

Vista la convocatoria publicada en el BOCYL de 23 de diciembre de 2022, mediante ORDEN EDU/1856/2022, de 15 de diciembre, por la que se establecen plazos para que las entidades locales soliciten autorización como centro educativo de primer ciclo de educación infantil, y dado que el Ayuntamiento es titular de un centro que está prestando servicios especializados en la atención a menores de 3 años, resuelve:

Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León autorización como centro educativo de primer ciclo de educación infantil para el edificio actualmente destinado a guardería municipal, en el que se prestan servicios especializados en la atención a menores de 3 años, apto para escuela de educación infantil. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento para que en la próxima sesión ratifique la solicitud de autorización. Formular solicitud a la Consejería de Educación en los términos dispuestos.

El Pleno acuerda por unanimidad ratificar la solicitud de creación de centro de educación infantil aprobada por la Alcaldía.

4.- SUBSANACIÓN DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1/2020 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, APROBADO EL 27 DE OCTUBRE DE 2022.

La Sra. Alcaldesa informa que es preciso aprobar el documento aportado por la propiedad, ya subsanado.

El Pleno del Ayuntamiento acordó la aprobación provisional de la modificación nº 1/2020 de las normas Subsidiarias de Planeamiento de Navas de Riofrío el día 27 de octubre de 2022.

Dicho acuerdo ha sido notificado a las personas que presentaron alegaciones y a los organismos que fueron consultados para emitir informe.

El Servicio Territorial de Movilidad y Transformación digital de Segovia ha solicitado que se incluya en la documentación técnica planos de la Sección Transversal del viario de nueva creación y plano de los servicios urbanos existentes. El promotor ha dado cumplimiento a este requisito en el nuevo documento aportado en enero de 2023.

El Sr. Secretario informa que es preciso que la documentación técnica subsanada sea aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, tal como exige el artículo 158 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 22 c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Que se ha facilitado previamente el documento a los Sres. Concejales.

La Sra. Alcaldesa somete el documento a la Corporación, que acuerda por cuatro votos a favor y una abstención (Sr. Merayo) y, por tanto, con quórum de mayoría absoluta legal:

Primero: Aprobar la subsanación del documento de aprobación provisional de la modificación puntual nº 1/2020 de las normas subsidiarias, aprobado el 27 de octubre de 2022 por el Pleno.

Segundo: Remitir copia diligenciada por Secretaría a la comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Segovia con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

5.- INFORMACIÓN Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, ESCRITOS RECIBIDOS, LICENCIAS DE OBRAS E INGRESOS Y GASTOS

Se han puesto a disposición de los Sres. Concejales relación de licencias de obra, pagos e ingresos y decretos de alcaldía.

Informa la Sra. Alcaldesa de la aprobación de un presupuesto de 48.000 euros en el Plan de inversiones de Diputación Provincial de Segovia –PAIM 2023- con aportación del 30% por el Ayuntamiento y 70% de aquella.

Informa de que está en marcha el procedimiento de estabilización de empleo, ahora en fase de presentación de solicitudes.

A petición del Sr. Merayo informa de que se han presentado solicitudes de varios vecinos en relación con la ubicación y características de las farolas de alumbrado público que se pretenden instalar en el camino del Cementerio para iluminar un paseo muy utilizado por los vecinos. Plantean que debería buscarse una solución de menor impacto lumínico en una zona de suelo rústico protegido, que es Red Natura 2000, que también afectaría a la vivienda situada en suelo rústico, por ejemplo, con temporizadores o con farolas de menor altura. La Alcaldesa reitera que es necesario iluminar ese paseo, pero que se han buscado fórmulas de menor impacto lumínico. Así en lugar de lámparas de 3.000 K se instalarán en suelo rústico de 2.200 K y se bajará la intensidad en lo posible. La Corporación queda enterada.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa da por concluido el acto a las 19,35 horas.